



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

NOMBRAMIENTO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO ADMINISTRACION 2018 - 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir el presente NOMBRAMIENTO como:

ENCARGADO DE ARCHIVO HISTORICO

A favor de:

MANUEL PEREZ CABELLO

De nacionalidad mexicana, Estado Civil: casado Edad: 66 años, Sexo: masculino con domicilio en: Ninfa Castañeda #7 Frac. El Tempisque, en Tequila, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 12 de junio de 1952.

Dicho nombramiento tiene carácter de: **CONFIANZA**

Con adscripción a: **DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA**

Con efecto a partir del **01 de octubre de 2020 con vencimiento al 31 de octubre de 2020**

Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 horas, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el título segundo, capítulo I, Artículos 28, 29, 30, y con el sueldo mensual que para tal efecto señala la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente en este Municipio, así como las prestaciones a que tiene derecho, disposiciones generales y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4, 5 y 55, conforme a esta ley.

01 de octubre de 2020

 **LIC. ADRIAN CASTILLO SANDOVAL**
SINDICO MUNICIPAL

 **C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**
PRESIDENTE MUNICIPAL

 **LIC. JOSE MANUEL GODINEZ GONZALEZ**
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

 **C. IVAN RODRIGUEZ ANGUIANO**
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) TRABAJADOR ante el C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligándose a conducir sus actos con estricto apego a la ley, con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente PROTESTA DE LEY:

"¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de una u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Tequila, Jalisco?"

A lo que respondió "SI PROTESTO", por lo que se le advirtió "SI no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

C. MANUEL PEREZ CABELLO



C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ID/110